



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 036-2015/MPJB

Jorge Basadre, 04 de Marzo del 2015



VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre, en su capítulo V referido a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el artículo 14.3° señala: *“Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable”*.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB, de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal, referido a la designación de los representantes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre ante las comisiones, comités, mesas de trabajo y similares, ello de conformidad con el Artículo Primero, numeral 7 de la referida Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.

Por lo que, estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y a las facultades otorgadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUYASE EL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DE RIESGO DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE quedando conformada de la siguiente manera;

- | | |
|--|----------------|
| • Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre | PRESIDENTE |
| • Gerente Municipal | VICEPRESIDENTE |
| • Gerente de Administración de la MPJB | INTEGRANTE |
| • Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura | INTEGRANTE |
| • Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la MPJB | INTEGRANTE |
| • Gerente de Desarrollo Económico MPJB | INTEGRANTE |
| • Jefe de la Unidad Formuladora MPJB | INTEGRANTE |
| • Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | INTEGRANTE |
| • Jefe de la Oficina de Estudios | INTEGRANTE |
| • Jefe de la Oficina de Imagen Institucional | INTEGRANTE |
| • Sub Gerente de Logística MPJB | INTEGRANTE |
| • Asesor Legal de la MPJB | INTEGRANTE |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



Progresamos con su gente !!

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que las instituciones antes señaladas, puedan designar, alternativamente a un representante para las reuniones que realice el Comité Provincial de la Movilización de la Provincia Jorge Basadre.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la secretaria técnica del grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, al Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a las autoridades integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia Jorge Basadre y demás instancias administrativas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB, de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal, referido a la designación de los representantes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre ante las comisiones, comités, mesas de trabajo y similares, de conformidad con el Artículo Primero, numeral 1 de la referida Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.

Por lo que, en atención a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y a las facultades otorgadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUYASE EL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE quedando conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|----------------|
| • Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre | PRESIDENTE |
| • Gerente Municipal | VICIPRESIDENTE |
| • Gerente de Administración de la MPJB | INTEGRANTE |
| • Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura | INTEGRANTE |
| • Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la MPJB | INTEGRANTE |
| • Gerente de Desarrollo Económico MPJB | INTEGRANTE |
| • Jefe de la Unidad Formuladora MPJB | INTEGRANTE |
| • Jefe de la Oficina de Planeación y Presupuesto | INTEGRANTE |
| • Jefe de la Oficina de Estudios | INTEGRANTE |
| • Jefe de la Oficina de Ingeniería Institucional | INTEGRANTE |
| • Sub Gerente de Logística MPJB | INTEGRANTE |
| • Asesor Legal de la MPJB | INTEGRANTE |

C.c
- Archivo
- Alcaldía